

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PATERNA

Don/Doña
 padre/ madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Intercambios Escolares o Encuentros Bilaterales o Multilaterales promovida por la Consejería de Educación y manifiesta su conformidad para que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

..... a... de..... de 2007

07/3653

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

Información pública de solicitud de traslado de local.

El titular de la Administración de la Lotería Nacional número 39.028.0001 de Entrambasaguas (Cantabria), sita en Barrio Las Barreras Número 6 Hoznayo-Entrambasaguas (Cantabria) solicita traslado de local a la calle Barrio Las Barreras Número 8, Hoznayo-Entrambasaguas (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado presenten las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, CP 28003.

Santander, 5 de marzo de 2007.-El delegado comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Ignacio de la Sierra Ibarrola.
 07/3449

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 25 de enero de 2007.-El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

| EXPT | DESTINATARIO | LOCALIDAD | FECHA SOLICITUD AUTORIZACION |
|-----------------|---------------------------------|-------------------|------------------------------|
| 39992006000883 | RODRIGUEZ, SANTIAGO | RIBAMONTAN AL MAR | 21/08/2006 |
| 399920060001993 | PANDOLFO, RAUL CESAR | NOJA | 03/07/2006 |
| 399920060002110 | ZAVRAGIU, ALINA RAMONA | TORRELAVEGA | 04/10/2006 |
| 399920060002246 | BANU, FLORIANA MARIANA | SUANCES | 04/08/2006 |
| 399920060002984 | MONTANO AGUIRRE, MARIELA ESTHER | SANTANDER | 25/08/2006 |
| 399920060002991 | HURTADO SOMOZA, MARIA ROSA | SANTANDER | 27/10/2006 |
| 399920060003330 | LONDOÑO, LUZ OFELIA | SANTANDER | 14/11/2006 |

| | | | |
|-----------------|------------------------------------|-----------------|------------|
| 399920060003603 | SISILICA, MARCELA | SANTANDER | 06/10/2006 |
| 399920060004220 | CELDAN VERA, CARLOS ALFONSO | SANTANDER | 30/11/2006 |
| 390020060013148 | ANGELOV, IVAN MINCHEV | CASTRO URDIALES | 03/10/2006 |
| 390020060000825 | CARDENAS PEREZ, JUAN CARLOS | SANTANDER | 30/01/2006 |
| 390020060001207 | BIYAGA RADULESCU, GEORGIAN JAMELIA | BAREYO | 06/02/2006 |
| 390020060004681 | BELLITOU, MOHAMED SAID | SANTANDER | 28/04/2006 |
| 390020060007739 | KOURDI, MOHAMAD | TORRELAVEGA | 07/07/2006 |
| 390020060008066 | CASTANEDA CASTANEDA, ELSA | SANTANDER | 17/07/2006 |
| 390020060009032 | BURGOS DE FU, MARCIA | SANTANDER | 09/08/2006 |
| 390020060009953 | ATIKI, AHMIDO | SANTANDER | 04/09/2006 |
| 390020060009954 | BOUSRABES, RAKIA | SANTANDER | 04/09/2006 |
| 390020060009973 | SIMISTERRA ROSALES, ONDINA CARMEN | SANTANDER | 31/08/2006 |
| 390020060011087 | HARJABA, CECILIA | SANTANDER | 27/09/2006 |
| 390020060011811 | HOLGUIN BETANCURT, JUAN DAVID | TORRELAVEGA | 11/10/2006 |
| 390020060011814 | HOLGUIN BETANCURT, DIEGO ALEJANDRO | TORRELAVEGA | 11/10/2006 |
| 390020060013987 | GERMANAS, EDUARDAS | CAMARGO | 24/11/2006 |
| 07/1451 | | | |

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública del acuerdo provisional de modificación puntual de la Ordenanza de Mercado.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza de Mercado, consistente en dar una nueva redacción al siguiente artículo:

«DE LOS PUESTOS DE LOS MERCADOS
 ART.5.-

9) En caso de existir puestos libres por ausencia del titular, dichos puestos no podrán ser ocupados por ningún otro vendedor (ni ocasional, ni titular de otro puesto).

10) El número máximo de metros por licencia será de 10.

11) Caso de coincidir con festivo la fecha del mercado semanal, éste se trasladará al día anterior.»

Se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Valdecilla, 8 de marzo de 2007.-El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
 07/3553

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Vioño.

Por COMILLAS MAR, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 129 viviendas, (Bloques 1-A, 4-A, 4-B, 4-C, 8, 9, y 10), en la localidad de Vioño, parcela 14-12-041.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 16 de febrero de 2007.-El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.
 07/3457

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de proyecto de garajes, en Barrio La Torre.

Por FIDICA, S.A.U., con CIF A-80094378 y domicilio en calle Reina Victoria 39-1º de Santander, se ha solicitado licen-

cia de actividad para Proyecto de Garajes para 14 viviendas en la UE 8 y 9 del área el Palacio y Barrio La Torre de Ramales de la Victoria.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 26 de febrero de 2007.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

07/3353

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de retirada de vehículos de la vía pública.

Ante la prolongada situación en la que se encuentran los vehículos que se identifican con las matrículas S-6161-W, B-1622-HN y S-2638-T, cuyos propietarios son don Carlos Jesús Alcorta Cayón, don Luis Fernando Trespalacios Borbolla y don Gabriel Pérez Vargas respectivamente, a los cuales se ha iniciado expediente de declaración de residuo sólido urbano por su estado de abandono de la vía pública.

Habiéndose intentado sin efecto notificar a los interesados el deber de retirada de dichos vehículos de la vía pública.

Teniendo en cuenta que la continuidad, en tanto se sustancia el procedimiento, de esta situación de abandono podría acarrear perjuicios al interés público municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 letra a) de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos.

HE DISPUESTO

Adoptar, como medida provisional de seguridad, la retirada de la vía pública municipal los vehículos que se identifican con las matrículas S-6161-W, B-1622-HN y S-2638-T, depositándolos en lugar controlado por las fuerzas de seguridad municipales, ordenando a la Policía Local disponga lo necesario para hacer efectiva esta medida, y la publicación de la presente resolución en el BOC.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 2 de marzo de 2007.—El Alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

07/3411

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de requerimiento para retirada de vehículo de la vía pública.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 12 de febrero de 2007, al titular cuyo último propietario conocido es don Luis Fernando Trespalacios Borbolla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

A la vista de la denuncia formulada por la Policía Local, informando sobre el abandono, en la calle Respuela, a la altura del número 12, de un vehículo Marca ROVER, modelo 216 SE, color BLANCO, matrícula B-1622-HN, perteneciente a don Luis Fernando Trespalacios Borbolla (DNI 13.884.857), es competente esta alcaldía para ordenar la retirada, eliminación y baja de vehículos abandonados en la vía pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de abril en relación con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 339/1990 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial y la Ley de Residuos 10/1998, de 21 de abril.

Por todo lo cual se acuerda conceder un plazo de 10 días a contar desde el recibo de la presente resolución a don LUIS FERNANDO TRESPALACIOS BORBOLLA (DNI 13.884.857), para que retire voluntariamente el vehículo matrícula B-1622-HN, de la calle Respuela, a la altura del número 12.

Transcurrido ese plazo, sin que el vehículo haya sido retirado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a.b) del Real Decreto legislativo 339/1990 de 2 de marzo en relación con lo establecido en los artículos 3.b) y 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, se procederá a declarar el mismo como residuo urbano o municipal, ordenando su retirada y eliminación, y procediendo a cursar la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico; previo el abono, en su caso, de los gastos de retirada, eliminación y baja por cuenta de su titular y, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia de residuos.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Bezana, 12 de febrero de 2007.—El Alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

07/3412